

**ANEXO VI**  
**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS**  
**VOLUNTARIOS**  
**PRIMER EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE COLOMBIA**

<b>RECOMENDACIONES Y/O COMPROMISO VOLUNTARIO CUMPLIDOS A CABALIDAD</b>	
1	Implementar oportunamente la <b>invitación permanente hecha a los mecanismos especiales</b> (República Checa); considerar la posibilidad de <b>visitas de los relatores especiales</b> sobre los defensores de DDHH, ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la independencia de magistrados y abogados; y el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias (México); invitar al Relator Especial sobre los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, para que a la mayor brevedad posible regrese al país a una visita de seguimiento (Bolivia); acordar la visita del Relator Especial sobre los defensores de DDHH, quien solicitó la visita en 2006, pero aún no se ha acordado. (Hungría).
2	Continuar la estrecha <b>cooperación con la OACNUDH</b> (Turquía); <b>implementar urgentemente las recomendaciones</b> del Alto Comisionado para los DDHH, realizadas en febrero de 2008 (Irlanda); implementar plenamente las recomendaciones de la OACNUDH en Colombia como un medio para contribuir al mejoramiento de la situación de los DDHH sobre el terreno (Austria).
3	<b>Reanudar el diálogo con los representantes de las organizaciones de la sociedad civil</b> , con el fin de hacer posible la coordinación y rápida aplicación del Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH (Francia); adoptar medidas para <b>proteger a los defensores de DDHH</b> y <b>cooperar con las organizaciones de DDHH</b> en la adopción de Plan Nacional de Acción en DDHH y en la implementación de las recomendaciones resultantes del Examen Periódico Universal (Rumania); intensificar los esfuerzos para <b>completar el trabajo sobre el Plan Nacional de Acción en DDHH de conformidad con la recomendación de la OACNUDH</b> , con especial atención de los esfuerzos para <b>mejorar la situación de violencia sexual contra las mujeres</b> (Suecia), utilizar el nuevo Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH para <b>atender a la problemática de las ejecuciones extrajudiciales</b> de forma completa. (Irlanda).
4	<b>Garantizar el diálogo con importantes sectores de la sociedad civil</b> , dejando de lado el discurso de estigmatización y todo aquello que estaría injustificado de un lado o de otro. En este contexto, es especialmente importante finalizar el acordado Plan Nacional de Acción en DDHH.
8	Intensificar los esfuerzos para <b>desmantelar los nuevos grupos armados</b> que han surgido desde la desmovilización de los paramilitares (Suiza); implementar medios eficaces para el desmantelamiento de todas las formas de los grupos armados ilegales que han surgido desde que comenzó el proceso de desmovilización (Australia), reforzar aún más los esfuerzos para desmantelar y desarmar a todos los grupos paramilitares, incluyendo aquellos que se reagruparon bajo distintas formas, y hacerlos responsables de sus acciones. (Canadá).
10	Implementar las directivas para la <b>evaluación de desempeño y resultados operacionales de las fuerzas armadas</b> , dando prioridad al número de personas desmovilizadas o capturadas frente al número de bajas.
15	Fortalecer los <b>sistemas de información</b> y bases de datos consolidadas e interconectadas sobre estos delitos, para lo cual Colombia considera importante contar con asistencia técnica internacional.
16	Propender por la <b>judicialización</b> efectiva de todos los victimarios; Continuar la investigación y el enjuiciamiento de las personas responsables por la <b>muerte de hombres jóvenes inocentes, a quienes relacionan como guerrilleros</b> (Países Bajos)
18	Consolidar una <b>política de atención integral a las víctimas</b> y sus familiares.
22	Consolidar la <b>CBPD</b> y fortalecer su capacidad para el seguimiento del delito de desaparición forzada y para elaborar <b>propuestas de política</b> .
24	Iniciar en el Congreso el proceso de ratificación de la Convención para la Protección de las personas

	contra las <b>desapariciones forzadas</b> .
25	Considerar la ratificación de la Convención de <b>Desaparición Forzada</b> .
26	En el contexto de los trágicos acontecimientos relacionados con el hallazgo de los cadáveres de 11 jóvenes en la zona de Ocaña, y los casos conocidos como <b>falsos positivos</b> , acelerar la designación de personas dentro de todas las unidades militares, responsables de tratar oportunamente las reclamaciones contra unidades, o individuos que las componen por acciones que son contrarias a los derechos fundamentales.
29	Formar 10 nuevos equipos de <b>desminado humanitario</b> de 40 integrantes cada uno.
30	Conformar un equipo de <b>atención de emergencias</b> .
31	Adecuar la <b>política</b> a los nuevos desafíos.
32	<b>Destruir los 26 campos minados</b> restantes antes del 1° de marzo de 2011
33	Continuar, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, implementando los compromisos listados en el párrafo 42 del informe nacional en relación con la preocupante cuestión de uso de minas antipersonal por grupos armados ilegales.
38	Implementar el <b>sistema de información</b> y el diseño de una solución de interoperabilidad entre sistemas de información estatales asociados a casos de violación de DDHH.
55	Garantizar que toda la legislación y los programas de apoyo al proceso de Justicia y Paz cumplan con las estándares internacionales (Canadá), encontrar una fórmula para resolver las lagunas en la Ley de Justicia y Paz, que permita dar una respuesta legal a la situación de limbo jurídico en el que se encuentran muchos ex miembros de las AUC quienes están en espera de juicio (España), garantizar la eficaz aplicación de la Ley de Justicia y Paz, teniendo en cuenta las aclaraciones dadas por la Corte Constitucional (Bélgica), que los ex comandantes paramilitares continúen siendo escuchados en el marco de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz.
61	Llegar a 90 puntos de <b>telemedicina</b> para los sitios remotos.
62	Unificar el <b>Plan Obligatorio de Salud</b> para los <b>niños</b> de todos los estratos sociales como primer paso para cumplir con la sentencia T-760 del 2008 de la Corte Constitucional que ordena unificar los beneficios para niños y niñas, adultos mayores y ciudadanos en general.
64	Aplicar el <b>Plan Nacional de Salud Pública</b> y el <b>Programa de Salud Sexual y Reproductiva</b> .
69	Considerar la posibilidad de implementar la educación primaria <b>gratuita</b> .
70	Ampliar el acceso a la educación mediante la oferta de educación primaria pública <b>gratuita</b> .
74	Disminuir la <b>repetición</b> a 2,3% en educación básica y media.
76	Terminar el proceso de construcción de la política pública de manera conjunta con las autoridades indígenas.
77	Tener en cuenta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la aplicación de las políticas públicas.
78	Reforzar los procesos de Consulta Previa de acuerdo con la más reciente jurisprudencia constitucional.
79	Intensificar los esfuerzos para proteger a los pueblos indígenas e instalar un sistema eficaz de consulta con los pueblos indígenas.
88	Concertar los indicadores de goce efectivo de derechos.
90	Reforzar el enfoque diferencial.

91	Aplicar la política de reparaciones a la población desplazada.
93	Fortalecer la investigación oficiosa en delitos de violencia sexual e intrafamiliar.
99	Aplicar la perspectiva de género en las políticas de atención a víctimas y sensibilizar funcionarios al respecto.
110	Adoptar medidas que garanticen efectivamente el <b>registro de los nacimientos</b> nacionales, incluso mediante programas de unidades móviles de inscripción y registro de personas sin documentación.
117	Poner igual énfasis en la implementación del <b>Programa de Protección</b> del Ministerio del Interior para defender a los defensores de DDHH sobre el terreno, teniendo en cuenta la declaración conjunta de la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los DDHH con otros relatores especiales que han expresado preocupaciones acerca de la situación y quienes hicieron un llamado para la adopción de medidas apropiadas por parte de Colombia, en esta materia.
119	Continuar un <b>diálogo constructivo</b> con las ONG de derechos, especialmente dada la actual polarización entre estas y el Gobierno.
120	Aplicar plenamente la Directiva Presidencial 07 de 1999, y, en particular, dar el <b>reconocimiento público y apoyo a los defensores</b> de derechos humanos, sancionar a quienes hacen acusaciones infundadas contra los defensores de derechos humanos, fortalecer el <b>Programa de Protección e investigar</b> y castigar los crímenes contra defensores de derechos humanos.
121	En relación con el alto número de amenazas y ataques a defensores de derechos humanos, adoptar nuevas medidas para garantizar efectivamente la <b>protección</b> a la seguridad personal de estos grupos, eliminar la <b>impunidad</b> de los autores de delitos contra ellos, adoptar medidas concretas contra la estigmatización de los defensores de derechos humanos y promover programas de <b>sensibilización al público</b> , así como a funcionarios públicos acerca de la importancia y la legitimidad de la defensa de los derechos humanos.
129	<b>Reconocer</b> públicamente la labor de los defensores de DDHH y sindicalistas como legítimo y abstenerse de hacer declaraciones públicas que podrían ser vistas como deslegitimación de estos grupos o la vinculación de estos con grupos guerrilleros.
128	Que altos funcionarios del Estado expresen públicamente el <b>reconocimiento</b> de la importancia del papel desempeñado por los defensores de DDHH, con el fin de apoyar y proteger el trabajo legítimo de los <b>defensores de DDHH y sindicalistas</b> .
125	Denunciar al más alto nivel los ataques contra defensores de DDHH y dar a los defensores de DDHH <b>legitimidad y reconocimiento</b> a través de declaraciones de apoyo.
126	Dar órdenes estrictas a las fuerzas de seguridad de <b>no cometer errores de calificar</b> como "terroristas" a quienes en realidad son defensores de DDHH y miembros de ONG.
118	Mantener la <b>interlocución</b> con esta población.
130	<b>Reconocer</b> y <b>garantizar</b> la legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos, así como la de los <b>sindicatos y periodistas</b> , y <b>garantizar su protección</b> y que las violaciones a sus derechos <b>sean enjuiciadas</b> .
131	Profundizar su compromiso y apoyo a <b>actores de la sociedad civil, defensores de DDHH y grupos minoritarios</b> , y velar por su <b>seguridad</b> , y de ser necesario implementando mecanismos específicos, incluyendo <b>declaraciones públicas</b> de apoyo sobre el importante rol que desempeñan en la democracia.
132	Ampliar la oferta nacional de cupos carcelarios en 24.331 mediante la construcción de 10 complejos penitenciarios.
133	Diseñar e implementar <b>nuevos mecanismos de restricción de la libertad</b>
<b>Total recomendaciones y/o compromisos voluntarios cumplidos 49</b>	

	<b>RECOMENDACIONES Y/O COMPROMISO VOLUNTARIO IMPLEMENTADOS Y EN CONSTANTE CUMPLIMIENTO</b>
5	Continuar los esfuerzos para <b>combatir la impunidad</b> y las violaciones a los DDHH, y alcanzar las metas en DDHH aprobadas por el Consejo en su resolución 9/12.
6	Colombia seguirá desarrollando esfuerzos para <b>proteger a la población</b> de la acción de los grupos armados al margen de la ley. Continuar, con el apoyo de la comunidad internacional, para hacer todo lo posible para proteger su población contra todas las formas de violaciones a los DDHH cometidos por los grupos armados ilegales (Argelia).
7	Continuar adoptando medidas para <b>hacer frente a la influencia de los grupos armados ilegales</b> , incluyendo las FARC, el ELN y los nuevos y reformados grupos armados paramilitares, como las Águilas Negras, y hacerlo conforme al DIH (Reino Unido)
9	Mejorar los <b>programas de educación en DDHH</b> para los ciudadanos y las fuerzas armadas para promover una <b>cultura de paz y respeto de los DDHH</b> .
11	Realizar todos los esfuerzos para alcanzar un <b>acuerdo con los grupos guerrilleros para poder alcanzar la paz</b> , como se ha intentado en el pasado.
12	Tomar medidas para <b>prevenir que las personas involucradas en la aplicación de la ley, la política, el Gobierno y la población civil en general, se involucren en actividades ilícitas con grupos armados ilegales</b> .
13	Tomar medidas más fuertes para abordar el problema de la <b>delincuencia organizada y el tráfico de drogas</b> , y en particular, enfocarse en el vínculo entre el tráfico de drogas y la <b>trata de mujeres y niñas</b> .
14	Se dará particular atención en el desarrollo de estrategias para <b>prevenir el reclutamiento</b> y los efectos de éste accionar en mujeres, niños y niñas.
17	Tomar todas las medidas necesarias para aumentar la eficiencia en la investigación y prevención de las <b>ejecuciones extrajudiciales</b> (Suecia); enjuiciar plenamente los casos de <b>ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y desplazamientos forzados</b> y tomar medidas enérgicas para poner fin a que éstos ocurran. (Canadá). Adoptar medidas efectivas para reducir significativamente el número de <b>ejecuciones extrajudiciales</b> y llevar a los responsables ante la jurisdicción civil. (Francia)
19	Fortalecer el rol de la Procuraduría en las <b>investigaciones disciplinarias</b> a miembros de la Fuerza Pública.
20	Intensificar los esfuerzos en la lucha contra la <b>tortura</b> .
21	Intensificar los esfuerzos para reducir el elevado número de <b>desapariciones forzadas y secuestros</b> en el país, con especial atención a los <b>defensores de DDHH indígenas</b> .
23	Fortalecer el Plan Nacional de <b>Búsqueda de Personas Desaparecidas</b> .
27	Mejorar la <b>atención a víctimas de minas antipersonal</b>
28	Capacitar y graduar cada año a 1.000 agentes educativos comunitarios en la <b>acción contra minas</b> .
34	Adoptar las medidas necesarias para garantizar la <b>independencia y el funcionamiento eficiente del sistema judicial</b> (Bélgica), <b>fortalecer el poder judicial y garantizar su independencia</b> (Suiza)
35	Asegurar que los <b>abusos de derechos humanos sean adecuadamente investigados</b> y que los responsables sean procesados y sancionados por los tribunales civiles, mejorar las instalaciones y recursos financieros de la rama judicial, para lograr esta tarea de manera eficiente; y garantizar la efectiva implementación de la Sentencia de la Corte Constitucional de julio de 2008. (Chile)
36	Mejorar la <b>cobertura</b> en las zonas rurales y lejanas.
37	Fortalecer los <b>programas de protección</b> a terceros intervinientes en los procesos penales.
39	Que la justicia colombiana complete su labor designada de establecer la verdad, poner fin a la <b>impunidad</b> y proteger los DDHH (Suiza), prevenir que nadie en las FFMM, paramilitares o la guerrilla, que esté acusado de graves violaciones a los DDHH y crímenes de lesa humanidad, sea beneficiario de leyes de amnistía (Chile), intensificar sus esfuerzos para abordar el tema de la

	<b>impunidad</b> (Turquía).
40	Fortalecer la <b>capacidad técnica de investigación</b> .
41	Investigar todos los <b>casos de desapariciones y homicidios en los tribunales civiles</b> y castigar a los responsables, a tal efecto, fortalecer la unidad de derechos humanos de la Fiscalía General de la Nación.
42	Adoptar medidas para garantizar que el sistema de <b>justicia militar</b> no reclame competencia en los casos de DDHH que involucran a miembros de la fuerza pública.
43	Fortalecer la <b>confianza en el poder judicial</b>
44	Que el poder judicial continúe sus investigaciones sobre supuestos <b>vínculos entre paramilitares y agentes del Estado</b> (Suiza), continuar los esfuerzos para tratar de romper los vínculos entre miembros de la fuerza pública, y grupos paramilitares ilegales (Malasia), continuar las investigaciones contra funcionarios públicos y dirigentes políticos que tienen vínculos con grupos paramilitares (Australia).
45	Acelerar el proceso de esclarecimiento de la <b>verdad</b>
46	Acelerar el proceso de <b>identificación de los restos</b> encontrados para su entrega a los familiares.
47	Cuestionar e investigar los delitos cometidos por los desmovilizados contra las mujeres y los niños (especialmente los de <b>violencia sexual y reclutamiento de niños</b> )
48	Adelantar el <b>Programa Nacional de Reparaciones</b> .
49	Fortalecer el <b>Programa de Protección</b> para Víctimas y Testigos de la ley.
50	Continuar fortaleciendo el <b>Programa de protección</b> a víctimas y testigos de Ley de Justicia y Paz y asignarle recursos suficientes.
51	Fortalecer la difusión de los <b>derechos de las víctimas</b> y adoptar medidas mediante las cuales se impulsen las actividades que viene realizando la CNRR.
52	Poner en marcha las Comisiones regionales de <b>restitución de bienes</b> .
53	Terminar el documento de <b>memoria histórica</b> encomendado por la ley a la CNRR.
54	Que la CNRR y el Grupo de Trabajo sobre <b>Memoria Histórica</b> intensifiquen su labor para esclarecer plenamente los crímenes del pasado y dar voz a las víctimas
56	Disminuir el <b>índice de pobreza</b> al 28 % y el de indigencia a 8,8 % en el 2015.
57	Aumentar los esfuerzos para combatir la pobreza y prestar atención a los <b>grupos más vulnerables</b> de la sociedad, incluidos los grupos indígenas.
58	Combatir la pobreza que afecta a estas poblaciones.
59	Considerar la posibilidad de ampliar la <b>red de servicios públicos</b> para el envío de ayuda socioeconómica y de desarrollo a las zonas rurales.
60	Lograr la <b>cobertura</b> universal en el 2010.
63	Reducir la <b>mortalidad materna e infantil</b> de acuerdo a los ODM.
65	Mejorar el estado <b>nutricional de los niños y niñas</b> .
66	Combatir el <b>VIH/SIDA</b>
67	Lograr la <b>universalización</b> de educación básica.
72	Alcanzar una tasa de <b>cobertura</b> bruta del 100% para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y del 93% para educación media.
73	Conseguir en promedio 10,6 años de educación para la población entre 15 y 24 años.
68	Adoptar medidas concretas para garantizar el acceso universal a una <b>educación primaria de calidad</b>

71	Bajar la tasa de <b>analfabetismo</b> a 1% para personas entre 15 y 24 años.
75	Seguir las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la situación de los DDHH y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas en 2004.
85	Tomar medidas para mitigar los efectos del desplazamiento de civiles como consecuencia de los combates armados, asegurando su retorno cuando las zonas se han pacificado y adoptando medidas inmediatas para la restitución de tierras y/o una indemnización adecuada a aquellos que han perdido sus tierras.
86	Incrementar los esfuerzos para abordar el grave problema de la situación de los desplazados internos que ocasiona mucho sufrimiento a las personas, familias y comunidades afectadas.
87	Aumentar iniciativas sociales y económicas para reforzar el pleno goce de los DDHH de los desplazados internos, en particular las minorías, tales como los pueblos indígenas y afrodescendientes.
80	Fortalecer los <b>espacios de interlocución</b> creados entre el Gobierno y las autoridades étnicas así como mejorar la relación a todos los niveles. Fortalecer las autoridades indígenas y afrocolombianas.
81	Garantizar efectivamente el derecho al territorio de estas poblaciones.
82	Definir los mecanismos de coordinación entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena.
83	Prevenir efectivamente el desplazamiento.
84	Consolidar los programas de generación de ingresos, restablecimiento, retorno y el tiempo en que la PSD tiene acceso a los mismos.
89	Incrementar los esfuerzos para poner <b>fin a la impunidad de los responsables de desplazamiento forzado</b> , así como intensificar las medidas de seguridad para las comunidades de desplazados internos, protegiendo en particular sus derechos de propiedad (Austria), enjuiciar a los autores de los desplazamientos forzados independientemente de otros posibles delitos y violaciones a los derechos humanos, en lugar de considerar que el desplazamiento es un hecho accesorio o una simple consecuencia de los conflictos armados (Portugal).
92	Continuar con los esfuerzos para cumplir los compromisos, tal como se describe en el párrafo 67 del informe nacional en lo que respecta a la protección de las personas desplazadas.
94	Garantizar el pleno acceso a la justicia a las mujeres víctimas de estas violencias.
95	Garantizar un entorno seguro a fin de crear un ambiente propicio para el disfrute de sus derechos por parte de la mujer.
96	Abordar adecuadamente todas las situaciones de violencia contra la mujer.
97	Garantizar los derechos de las mujeres afectadas por la violencia de los grupos armados al margen de la ley.
98	Abordar la violencia de género en términos más generales, conforme al espíritu de la resolución del Consejo de Seguridad 1820 (2008) sobre mujer, paz y seguridad (Canadá); Implementar la Orden de la Corte Constitucional de mayo de 2008 en relación con <b>la violencia de género y, en particular, proporcionar protección en derechos humanos a mujeres víctimas de desplazamiento forzado</b> , aumentar las medidas para prevenir la violencia sexual y tomar medidas para garantizar que quienes utilizan la violencia sexual sean investigados y sancionados (Irlanda).
100	Continuar con los esfuerzos para cumplir los compromisos, tal como se describe en el párrafo 71 del informe nacional en lo que respecta a la protección de las mujeres.
101	Implementar cabalmente las disposiciones del nuevo <b>código</b> en todos sus ámbitos.
102	Afianzar el <b>Sistema de Protección Social</b> para garantizar los DDHH de los niños.
103	Garantizar la plena <b>protección</b> de los derechos de los niños, en particular de los <b>niños que son víctimas del conflicto armado interno</b>
104	Reforzar las políticas públicas de protección integral, social y familiar para prevenir el <b>reclutamiento</b> .
105	<b>Desmovilizar</b> , dentro de la guerrilla y los paramilitares, a los niños combatientes que han sido reclutados por la fuerza (Uruguay), tomar todas las medidas necesarias para garantizar la <b>recuperación, rehabilitación y reinserción de niños soldados</b> y abordar la exclusión y marginalidad subyacente que hace a los niños en zonas rurales particularmente vulnerables al reclutamiento de grupos armados (Austria); abordar la cuestión de los niños cuyo paradero se desconoce y no fueron entregados después del proceso de <b>desmovilización</b> de los paramilitares y garantizar la educación primaria gratuita como medida preventiva contra el reclutamiento forzoso (Eslovenia).
106	Cooperar oportunamente con el mecanismo de vigilancia basado en la <b>resolución 1612</b> (2005) y adoptar medidas concretas para prevenir y sancionar todo tipo de <b>reclutamiento</b> o la utilización de niños en los conflictos armados (República Checa), continuar trabajando constructivamente con

	Naciones Unidas en la aplicación del mecanismo de seguimiento e informes de la <b>resolución 1612</b> (2005) sobre los niños y los conflictos armados (Canadá).
107	Tener en cuenta la recomendación de la Comisión sobre los Derechos del Niño, que Colombia busque asistencia técnica de, entre otros, la OACNUDH y UNICEF en áreas que incluye <b>la justicia de menores, la rehabilitación, las repatriaciones, la capacitación de la policía y la reintegración social de los niños soldados desmovilizados y los niños víctimas de las minas antipersonal.</b>
108	Aumentar los esfuerzos para abordar la cuestión de la <b>violencia sexual de los niños</b> , en particular en las zonas rurales, desarrollar la recolección de datos con respecto al abuso sexual y físico de los niños y asegurar la implementación de informes adecuados, y de medidas policiales y jurídicas.
109	Lograr la reducción de los índices de <b>trabajo infantil</b> al 5.1% para el 2015.
111	Continuar con los esfuerzos para cumplir los compromisos, tal como se describe en el párrafo 76 del informe nacional en lo que respecta a la protección de los niños.
112	Avanzar en la <b>garantía de los derechos</b> de las personas LGTB.
113	Realizar campañas de <b>sensibilización pública</b> contra los prejuicios sociales y defender el principio de igualdad y no discriminación, independientemente de la orientación sexual y / o identidad de género.
114	Perfeccionar las <b>garantías</b> para el ejercicio de estas libertades.
115	Redoblar los esfuerzos para <b>proteger</b> a los <b>sindicalistas</b> (Dinamarca). Desarrollar los compromisos en el caso del Acuerdo Tripartito con la OIT.
116	Hacer todo lo posible, en los territorios bajo su jurisdicción, para <b>proteger a los defensores</b> de los DDHH, <b>los sindicatos de trabajadores y periodistas</b> , y tomar las medidas políticas necesarias para protegerlos y respetar sus DDHH (Albania); mejorar la <b>protección</b> de los defensores de DDHH, en particular en las zonas rurales, y fomentar el diálogo entre el Gobierno y las organizaciones de DDHH, utilizando si es necesario la mediación de la oficina local de la OACNUDH (Alemania); tomar mayores medidas para <b>garantizar la seguridad</b> de todos los ciudadanos, incluidos los grupos afectados directamente como los <b>defensores de DDHH, líderes comunitarios, periodistas y sindicalistas</b> (Canadá), continuar con los esfuerzos para garantizar la <b>protección</b> de todos los defensores de DDHH y periodistas (Azerbaiyán).
122	Impulsar las <b>investigaciones</b> de crímenes contra estos sectores.
123	<b>Investigar</b> y perseguir eficazmente los delitos y violaciones contra defensores de derechos humanos, y que los responsables sean castigados (Noruega); garantizar que los abusos de derechos humanos cometidos contra <b>defensores de derechos humanos, sindicalistas y otros grupos de defensa</b> , se <b>investiguen</b> a fondo y los responsables sean enjuiciados.(Australia)
124	Dar prioridad a la <b>lucha contra las bandas criminales y las bandas emergentes</b> y, en este contexto, <b>investigar</b> las amenazas y ataques a los defensores de derechos humanos por parte de estas bandas, y concederles a los defensores de derechos humanos las <b>garantías</b> de seguridad necesarias.
127	Fomentar una <b>cultura</b> que facilite el trabajo de <b>defensores, periodistas y sindicalistas.</b>
<b>Recomendaciones y/o compromiso voluntario implementados y en constante cumplimiento 84</b>	